## Normas que regulan el presente llamado

* Apertura electrónica: [Decreto Nº142/018](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/142-2018) de 14 de mayo de 2018.
* TOCAF: [Decreto Nº 150/012](https://www.comprasestatales.gub.uy/wps/wcm/connect/pvcompras/1bee4e09-6b7e-4a6f-a381-780e97f966c0/TOCAF_+2018.pdf?MOD=AJPERES) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
* Acceso a la información pública: [Ley N° 18.381](http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18381-2008) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley Nº 19.178](http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19178-2013) de 27 de diciembre de 2013.
* Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: [Decreto Nº 232/010](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/232-2010) de 2 de agosto de 2010.
* Protección de datos personales y acción de habeas data: [Ley Nº 18.331](http://www.impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008) de 11 de agosto de 2008.
* Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: [Decreto Nº 414/009](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/414-2009) de 31 de agosto de 2009.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de obra pública: [Decreto Nº 257/01](http://www.impo.com.uy/bases/decretos/131-2014)5 del 23 de setiembre de 2015 y modificativas.
* Resolución N° 290/019

## Presentación de ofertas

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los interesados deberán ingresar su documentación en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/). No se recibirán por otra vía.

Se adjunta en [Anexo Recomendaciones sobre la oferta en línea](#_Anexo__–) el instructivo con recomendaciones sobre el ingreso de la documentación en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación se debe adjuntar en archivos (máximo por archivo 100 Mb) con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

**Nota**: Se sugiere que la documentación se ingresen en un único archivo comprimido en el cual contenga todos los documentos de la propuesta.

Cuando el oferente deba agregar en su propuesta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de la documentación.

El FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con capacidad para ofertar y contratar con el Estado). La firma puede ser electrónica o también denominada digital (en el marco de la Ley 18.600 mediante los sistemas existentes) o manuscrita y luego escaneado el documento (en este último caso, la Administración pueda pedir el original en caso de entenderlo necesario al amparo del artículo 48 del TOCAF).

El formulario deberá contener las siguientes declaraciones [(Ver Anexo Identificación del oferente)](#_Anexo_–_Formulario):

1) la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos;

2) acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular y

3) contar con capacidad para contratar con el Estado.

La acreditación de dicha representación corresponde sea ingresada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que al momento de la apertura la misma no se encuentre en RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

## Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto Nº 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Se considera información confidencial:**

* la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
* la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
* la que refiera al patrimonio del oferente
* la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
* la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
* aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley Nº 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

* la relativa a los precios
* la descripción de bienes y servicios ofertados, y
* las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## Fin Período de Inscripción:

En la fecha y hora indicada como fin de período de inscripción se efectuará la apertura de las solicitudes de Inscripción recibidas en línea.

Posteriormente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación del acta. Será de responsabilidad de cada interesado asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del interesado a la información las solicitudes de inscripción en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/).

A partir de ese momento, las propuestas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las propuestas quedarán disponibles para todos los interesados, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

La administración contratante podrá solicitar salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF

## Anexo – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/politicas-y-gestion/planes/registro-unico-proveedores-del-estado) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.. Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el** [manual](https://www.comprasestatales.gub.uy/wps/wcm/connect/pvcompras/4b03f9ea-e6a3-42c8-a922-12250296eebc/C%C3%B3mo+ofertar+en+l%C3%ADnea+%282%29.pdf?MOD=AJPERES) **y ver el video** explicativo **sobre el ingreso de ofertas en línea en** [**link**](https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/comunicacion/publicaciones/ofertar-linea-0) **que se encuentra en el sitio web.**

1. Cuando el sistema solicite ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio igual a 1, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.)..
2. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z.
3. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la solicitud de inscripción con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la propuesta.
4. Ingresar su documentación lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
5. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las solicitudes de inscripción al mismo durante las 24 horas corridas previas a la finalización del plazo de Inscripción, éste reprogramará una nueva fecha a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso (Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”). Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la documentación en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el interesado podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de la documentación, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

1. Hasta la hora señalada para el fin de período de inscripción, usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su propuesta.

A la hora establecida para el fin de período de inscripción usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. Los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

1. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).